



REVISTA DE DIFUSIÓN ACADÉMICA

ISSN 2718-6318

Año III | Número 12 | Diciembre 2022

Las empresas en los Acuerdos Comerciales Regionales y las perspectivas para la Argentina y el MERCOSUR

Merlo, Verónica Soledad ¹

veronicasmerlo@gmail.com

¹ Magíster en Relaciones Internacionales Europa – América Latina (Universidad de Bologna, Italia), Mastering Trade Policy (Harvard Kennedy School, Estados Unidos), Posgrado en International Trade Law and Policy (Geneva Graduate Institute of International and Development Studies, Suiza) y Lic. en Comercio Exterior (UCES). Se desempeña como Asesora en la Dirección de MERCOSUR del Ministerio de Economía de la República Argentina. Miembro de la Red Argentina de Profesionales para la Política Exterior (REDAPPE) en las Comisiones de América Latina e Integración Regional, Desarrollo Económico y de REDAPPE Federal. Las opiniones del presente ensayo son a título personal de la autora y no comprometen al Gobierno de Argentina.

Introducción

Resulta paradójico que atento a la relevancia de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en la promoción de la productividad y del empleo, su presencia no ha sido lo suficientemente significativa en los debates y en la agenda sobre el comercio internacional. Solo en años recientes en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se comenzó a otorgarles mayor preponderancia.

El paso desde un lugar secundario a uno de mayor primacía de las PyMEs en la arena internacional, está sucediendo gracias a los avances tecnológicos y la consecuente expansión del comercio electrónico junto al impulso de las cadenas globales de valor. En tal sentido, es dable afirmar que se observa una creciente presencia de capítulos relacionados a la materia en los Acuerdos Comerciales Regionales. No obstante, el camino de las PyMEs para su desarrollo e inserción en el mundo continúa siendo sinuoso puesto que dichas empresas enfrentan barreras para insertarse en el comercio mundial dadas sus dificultades de acceso al financiamiento, al empleo de calidad, a la información y a las inversiones y que a su vez registran costos logísticos y de infraestructura crecientes. Por otra parte, su presencia en el comercio internacional continúa siendo baja. Según estimaciones de la OMC basadas en datos del Banco Mundial, en conjunto, su participación en las exportaciones de manufacturas se estima solo en un 10% de las ventas totales en las economías en desarrollo, en comparación con el 27% atribuido a las empresas de mayor tamaño.

En este aspecto, los capítulos relacionados con las PyMEs, en el marco de Acuerdos Comerciales, constituyen una herramienta idónea que, al abordar cuestiones relativas a la transparencia y acceso a la información, permiten a estas empresas usufructuar de algunas de las herramientas que coadyuvan a exportar de manera dinámica y simplificada. Se trata de capítulos que presentan un enfoque cooperativo y su negociación no presenta grandes compromisos o problemas para Argentina.

El presente trabajo pretende abordar, en el marco del proceso de integración regional, el rol de las empresas, especialmente las PyMEs y su importancia en la

generación de empleo y en el Producto Bruto Interno (PBI) mundial, con el objetivo de analizar los mecanismos y las herramientas que permitan impulsarlas en la arena internacional. En tal sentido, se estudiarán los capítulos sobre PyMEs presentes en los Acuerdos Comerciales Regionales, específicamente en los Acuerdos MERCOSUR y Unión Europea (UE), Argentina y Chile y MERCOSUR Singapur, abordando los principales avances y los beneficios que se derivan de los mismos para las empresas. Se enunciarán algunas instancias que existen tanto a nivel MERCOSUR, como así también en el ámbito de la OMC que conforman una plataforma de oportunidades que pueden ser aprovechadas por las empresas de Argentina y la región.

Finalmente, se abordarán las perspectivas y oportunidades respecto a las políticas que podría adoptar Argentina en relación con las PyMEs, para estar en línea con sus compromisos internacionales y cómo mejorar las futuras negociaciones de acuerdos, promocionando y brindándoles herramientas para su mejor desenvolvimiento.

El proceso de integración regional y el rol de las PYMEs

En primer lugar, considero relevante referirme al contexto mundial en el que se dieron los procesos de integración en Sudamérica. Los países latinoamericanos iniciaron sus procesos de integración económica como respuesta a los desafíos externos y al estancamiento de sus economías. En el ámbito internacional, coincidió con el período de culminación de la Guerra Fría y la desaparición del sistema de equilibrio bipolar dado el desmoronamiento del imperio soviético que deja a Estados Unidos como única superpotencia. Junto a esta tendencia, también van a cobrar fuerza otras concepciones tendientes a crear nuevos centros de poder, el reforzamiento de estructuras regionales y el multilateralismo en la gestión de intereses colectivos (Diez de Velasco Vallejo, 2013). Se trataría de compensar el desequilibrio de poder existente con procesos de integración regional, como la Unión Europea (Tratado de Maastricht) y el MERCOSUR (Tratado de Asunción y Protocolo de Ouro Preto) sumado al cometido de instituciones internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC). A inicios del Siglo XXI se han vinculado las negociaciones comerciales

internacionales con las disputas de poder en torno a la gobernanza global del comercio internacional (Bouzas y Zelicovich, 2014).

En la región, durante los años ochenta, comienza la restauración democrática y se puso en valor a la integración regional como puente y herramienta de consolidación de un espacio común pacífico y democrático. Con la llegada de la democracia, los presidentes José Sarney y Raúl Alfonsín, fueron los exponentes de la unidad regional, al firmar acuerdos que dieron origen al Programa de Integración y Cooperación Económica. Posteriormente, el MERCOSUR a principios de los noventa se configuró en un marco regional propicio para afrontar los desafíos externos. En su primera etapa, se conformaron las bases institucionales y de identidad del bloque y la estrategia se centró en un regionalismo abierto (Zelicovich, J y Busso). El Mercosur en esa instancia alcanza los dos objetivos que pretendían conseguir los gobiernos en la década de los noventa; desde el punto de vista comercial, el bloque comienza a ser la plataforma para negociar con mercados intra y extrazona; por otro lado, desde la dimensión política, comienza la construcción de vínculos externos. En Argentina, las presidencias de Carlos Menem y Fernando de la Rúa, ideológicamente liberales, priorizaron los vínculos con Estados Unidos y Europa. En la segunda etapa (entre 2003 y 2015), en la era de los gobiernos progresistas, se privilegiaban los vínculos Sur-Sur, la globalización significaba relaciones con la región más próxima y ello llevó a un alejamiento de Estado Unidos y se paralizó el acuerdo con la Unión Europea (Zelicovich, J y Busso). La agenda externa estuvo mayormente orientada por la propuesta de inserción internacional brasileña. Por último, a partir de 2015 en adelante, con el regreso de gobiernos neoliberales, el Mercosur profundizó su crisis. Volvió al regionalismo abierto y siguió avanzando en negociaciones para lograr la mayor cantidad de acuerdos de libre comercio. El proceso con la Unión Europea fue el más significativo de esta etapa. Los momentos enunciados demuestran la relación existente entre la alternancia de gobiernos de distinto matiz ideológico y los proyectos y avances de la integración regional.

La pandemia nos ha revelado las desigualdades en el mundo, sumado a la guerra en Ucrania y los enfrentamientos entre China y Estados Unidos, sucesos que hoy

más que nunca nos invitan a aunar esfuerzos y profundizar la vocación integradora para hacer frente a los desafíos externos. En ese contexto, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas aparecen como actores relevantes del entramado productivo, dado que constituyen, en promedio, el 95% de las firmas en casi todos los países del mundo (OMC Report, 2016); concentrando aproximadamente el 60% de los puestos de trabajo en los países desarrollados y el 80% en los países en desarrollo, representando entre el 60 y el 70% del PIB mundial (Evaluation World Bank Group 2013). Asimismo, ejercen un rol central en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, al promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el empleo pleno, que corresponde con el octavo ODS. Es a través de su presencia en acuerdos comerciales y las políticas propuestas para incrementar su inserción internacional, que se generan mecanismos de transparencia que facilitan el acceso a la información, la cooperación y el intercambio.

Ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (Ace N° 35) entre la Argentina y Chile

La actualización y profundización bilateral del Acuerdo de Complementación Económica denominado ACE N° 35 firmado con Chile, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en noviembre de 2017 y que entró en vigencia en 2019, representa el primer acuerdo comercial de nueva generación firmado por la Argentina, en el cual por primera vez el país asume compromisos en temas relacionados con el comercio inclusivo y el desarrollo sostenible. El Acuerdo, que no abarca cuestiones arancelarias, incluye nuevas disciplinas tales como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs), Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Facilitación de Comercio, cuestiones medioambientales, laborales y de género, entre otras, además de mejorar el marco normativo en materia de Comercio de Servicios e Inversiones, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El objetivo de la inclusión del capítulo de PyMEs, que adoptó como modelo el capítulo XXIV del “Trans-Pacific Partnership (TPP) Agreement”, fue mejorar las posibilidades de acceso a la información de las empresas, así como ampliar las

oportunidades comerciales, impulsando su internacionalización. Consta de seis apartados, el primero versa sobre disposiciones generales en las cuales las partes reconocen que las MIPyMEs constituyen un componente fundamental del desarrollo económico, la creación de empleo y de valor agregado y se reconoce la importancia de fomentar, diseñar e implementar políticas públicas destinadas a promover su productividad y aumentar la competitividad. Asimismo, se incluye un artículo sobre transparencia que refiere a la difusión pública de sus leyes, regulaciones y programas relativos al desarrollo de las MIPyMEs, que es breve y no presenta mayor detalle como si lo hace el apartado presente en el Acuerdo con la Unión Europea. Contiene también un artículo breve que se refiere a las actividades y formas de cooperación como intercambio de buenas prácticas y conocimientos técnicos en programas y herramientas de asistencia para dichas empresas, fortalecimiento de la cultura emprendedora y de los ecosistemas nacionales de emprendimiento e innovación, que no se encuentra presente en el acuerdo MERCOSUR - UE y si está incluido en el acuerdo con Singapur de un modo más amplio y detallado. El capítulo contempla la creación de un Comité de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas encargado de impulsar, coordinar y evaluar los avances de las actividades de cooperación acordadas, para la mejora de la productividad y competitividad de las mismas, con énfasis en su internacionalización. Por último, se previó la exclusión del mecanismo de solución de diferencias dado que las partes realizarán sus mejores esfuerzos para resolver cualquier asunto que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación del capítulo mediante el diálogo, consultas y la cooperación.

Como resultado del acuerdo, las empresas exportadoras argentinas pueden realizar los trámites de comercio exterior de una manera más ágil, se disminuyen las barreras para productos manufacturados y agropecuarios y los costos de transacción, relacionados con la transparencia, la simplificación de procesos y los certificados digitales. Asimismo, el MERCOSUR ocupó el quinto destino de las exportaciones chilenas y es el cuarto mercado proveedor de Chile. Además, Chile es el segundo destino de exportación de la región y es el segundo destino global con mayor cantidad de empresas exportadoras argentinas, especialmente PyMEs puesto que dos de cada tres empresas que exportan a Chile cuentan con menos de 200 empleados.

Acuerdo comercial entre MERCOSUR y la Unión Europea (UE)

El MERCOSUR y la UE arribaron a un acuerdo en el 2019 luego de 20 años de negociación, como resultado de un proceso caracterizado por ser multicausal, compuesto esencialmente de tres factores: intereses materiales económicos y comerciales, la interacción estratégica y geopolítica, y la identidad birregional (Zelicovich, J). Al ser iniciado en los noventa sería considerado como parte de los acuerdos del “nuevo regionalismo” en el cual predominaría el enfoque económico. Para teorías como el intergubernamentalismo liberal y para algunas corrientes del neofuncionalismo, los intereses económicos y materiales son una condición necesaria para que la integración funcione (Mattli, 1999; Laursen, 2008; Malamud, 2018). Del lado económico y comercial, el acuerdo constituye un instrumento para el acceso a los mercados; y una oportunidad para incrementar el bienestar y la eficiencia económica de los distintos sectores.

En el capítulo específico de micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, se reconoce que las mismas contribuyen significativamente al comercio, al empleo y la innovación por lo que las partes tratarán de promover su crecimiento, como así también reconocen la importancia de reducir barreras no arancelarias que las afectan. En tal sentido, se incluyeron disposiciones para compartir conocimiento, garantizando la transparencia en el acceso a mercados. De esta forma, se prevé que las partes proporcionen para las personas o entidades interesadas en comerciar, invertir o hacer negocios en ese país, datos relevantes sobre acceso a su mercado a través de un sitio web específico, conteniendo información sobre: cuotas, reglas de origen, regulaciones de aduana, procedimientos de exportación e importación y tránsito, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras públicas y transparencia, regulaciones sobre derechos de propiedad intelectual y procedimientos de evaluación de la conformidad. Asimismo, las partes pondrán a disposición una base de datos en la que se puedan realizar búsquedas electrónicas por posición arancelaria (helpdesk), lo cual representa una novedad respecto a los anteriores capítulos negociados en los acuerdos. Por su parte, Argentina cuenta con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) que actúa como una herramienta de facilitación de comercio exterior, cuyo objetivo es simplificar, agilizar los procesos para poder cumplir con

los trámites inherentes a las exportaciones e importaciones y a través de la cual es posible realizar búsquedas por posición arancelaria, país de origen, de destino, entre otras funcionalidades.

Los intercambios entre Europa y el MERCOSUR se han caracterizado por ser de tipo interindustrial, concentrándose en productos primarios y de bajo valor agregado por parte del MERCOSUR, como carne bovina, porotos, pellets de soja. Por su parte, los principales productos exportados por la UE hacia MERCOSUR incluyen medicamentos, aeronaves, autopartes, productos farmacéuticos, fungicidas, etc. (LSE Consulting, 2018).

Un análisis sobre dicho acuerdo llevado a cabo por LSE Consulting, estima un crecimiento de las exportaciones de MERCOSUR a la UE en ciertos sectores en el marco de dos escenarios, uno más conservador y otro más ambicioso, lo cual representa un beneficio para las empresas que se encuentran comprendidas en dichos sectores. En el sector de carne vacuna, las importaciones de la UE procedentes del MERCOSUR aumentarían entre un 30% y un 64% y en el caso de las exportaciones del MERCOSUR hacia la UE de productos lácteos, el acuerdo las ampliaría entre un 18% y un 165%. Asimismo, las exportaciones de bebidas del MERCOSUR a la UE se podrían expandir entre un 28% y un 35% y es probable que la misma se centre en el vino para la Argentina.

Adicionalmente, el acuerdo supondrá un aumento del 32% en las exportaciones de textiles y prendas de vestir del MERCOSUR hacia la UE. Por otro lado, la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias aplicadas a los productos farmacéuticos y químicos en ambos bloques, ampliaría las exportaciones de la UE en un 47% y las importaciones en un 13%. Por su parte, las importaciones de maquinarias de la UE desde el MERCOSUR, podría expandirse entre un 17 y 22% y se produciría un aumento significativo en el comercio de vehículos. Con relación al comercio de servicios empresariales y profesionales y el sector financiero, se experimentarían modestos incrementos en las exportaciones desde el MERCOSUR a la UE (entre un 6.5% y un 9,2% respecto a servicios profesionales).

Acuerdo MERCOSUR-Singapur

En este caso y en relación con los anteriores acuerdos, en el capítulo de PyMEs se agrega un artículo específico y exhaustivo que versa sobre cooperación e incluye programas para desarrollar el capital emprendedor y promover la cultura emprendedora; clusters en sectores estratégicos para aumentar la competitividad; cadenas de valor locales, regionales y globales para mejorar la integración productiva en sectores de interés; marcos regulatorios para facilitar el emprendimiento y el desarrollo, la promoción de la participación de las mujeres; programas que promuevan la transformación digital de las MIPyMEs, la economía digital de estas empresas y la industria 4.0 y políticas que promuevan el acceso al capital y créditos. Asimismo, se incluye el intercambio de mejores prácticas y experiencias, tales como el desarrollo de centros de preincubación, incubación y apoyo a las MIPyMEs, como así también promover la organización conjunta de seminarios, conferencias, simposios, ruedas de negocios. Asimismo, información sobre instrumentos de financiación para facilitar su acceso, apoyar la inversión, la transferencia de conocimientos y tecnología. Este capítulo sería considerado superador y podría tomarse como base para la negociación de futuros Acuerdos Comerciales Regionales.

Iniciativas en el ámbito regional y multilateral en la materia

En el ámbito del MERCOSUR, se creó en el año 2018 por Resolución del Grupo Mercado Común N° 30/18, un Grupo Ad Hoc de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (GAHMIPYME), para analizar propuestas referentes al intercambio de información y experiencias sobre políticas de apoyo a las MIPyMEs y proponer iniciativas que faciliten la integración productiva. Se le encomendó que elabore una hoja de ruta con objetivos estratégicos, la cual fue diseñada en 2019, aunque nunca fue firmada por cambios en las administraciones. La misma contenía puntos relacionados a la transparencia y acceso a la información (Helpdesk), a la desburocratización y facilitación (utilización de tecnologías digitales para las MiPyMEs del MERCOSUR), financiamiento (apoyo a aceleradoras e incubadoras y fomento de mecanismos de garantías de crédito, Sociedades de Garantía Recíproca y Sociedades Simples de crédito) y establecimiento de una posición

común a nivel regional. Se podría retomar este trabajo que quedó en el tintero de los proyectos del bloque dado que podría servir como guía para la implementación de acciones y herramientas tendientes a apoyar a las empresas de la región.

Asimismo, en el ámbito del MERCOSUR, el Subgrupo de Trabajo Número 7 “Industria e Integración Productiva” incluye temas en su agenda vinculados al desarrollo de la Industria 4.0, a la integración productiva de energías renovables especialmente de las MiPyMEs; al programa de integración productiva del sector juguetes, las cuales constituyen temáticas coyunturales que pueden considerarse herramientas estratégicas a la hora de delinear una política regional. Asimismo, se trabajó en un proyecto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) sobre integración productiva y mejora de la competitividad e internacionalización de micro, pequeñas y medianas empresas en el cual participaron de capacitaciones y encuentros empresariales sectoriales los sectores de software y calzado.

Cabe destacar que se incluyó en la agenda del Grupo Mercado Común (GMC) la organización de un Foro Empresarial que involucró la participación del sector servicios basados en el conocimiento, sector farmacéutico y sector de agroalimentos, a los efectos de generar un espacio de mayor integración con el sector privado.

Por otro lado, es dable hacer referencia a algunas iniciativas dentro del ámbito de la OMC. En la Undécima Conferencia Ministerial de Buenos Aires en el año 2017, se instó a los Estados Partes del MERCOSUR y el resto de los países a reunirse y participar del “Grupo de Trabajo Informal sobre las MiPyMEs” que tiene por objetivo identificar y abordar los obstáculos que encuentran las empresas para participar en el comercio internacional, como resultado de un Policy Paper que fue iniciativa de la Argentina y fue copatrocinado por los Estados Partes de MERCOSUR y que tuvo como objetivo impulsar los temas que se negocian en los capítulos de PyMEs.

Adicionalmente, se desarrolló una iniciativa conjunta entre el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

(UNCTAD) y la OMC que se trata de una plataforma en línea, “Global Trade Helpdesk” (GTH), que simplifica la búsqueda de mercados para las empresas, al integrar la información comercial y empresarial.

Por otra parte, en disciplinas tales como Contrataciones Públicas y Propiedad Intelectual, se creó un ámbito de trabajo para abordar esta temática. El Comité de Contratación Pública lleva adelante un programa para facilitar la participación de las MIPyMEs en los proyectos de contratación pública, garantizando un proceso de licitación más competitivo. Asimismo, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), es un ámbito en el cual los Miembros de la OMC intercambian información sobre el apoyo a la actividad inventiva y las inversiones en investigación y tecnología de las MIPyMEs, reconociendo que los derechos de propiedad intelectual son relevantes para estas empresas. Por otra parte, existen programas y grupos de trabajo tales como el “Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio” y el “Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas” que analiza cómo resolver los problemas con la deuda a los que se enfrentan los países en desarrollo y la forma de mejorar la disponibilidad de la financiación del comercio, en particular para las MIPyMEs.

Por todo lo expuesto, se vislumbra el paso de un enfoque de integración exclusivamente comercial a otro de integración productiva y cooperación fomentando la complementariedad entre las cadenas de valor regionales.

Perspectivas y mejoras para futuros acuerdos

Para poder pensar en diseñar mejoras para futuros acuerdos comerciales, es menester centrarse en los siguientes pilares fundamentales: la integración productiva y las cadenas globales de valor; el apoyo empresarial para la internacionalización de las PyMEs; la cooperación financiera; la cooperación en materia de prácticas regulatorias y en disciplinas tales como contrataciones públicas y propiedad intelectual.

Con referencia al primer eje, la integración productiva y comercial es importante para equilibrar las asimetrías e impulsar el desarrollo tecnológico, la innovación y

los proyectos de cooperación. En esa línea, resulta primordial fortalecer las cadenas globales de valor, incluyendo el desarrollo de proveedores y tomando en consideración los encadenamientos productivos que conforman las economías regionales. Por ejemplo, se podrían incluir mecanismos de desarrollo de consorcios de exportación, clusters y redes de proveedores y clientes.

En relación con el apoyo empresarial, en primer lugar, resulta prioritaria la asistencia técnica y formación de recursos humanos, actividades de intercambios de expertos y de información, brindar apoyo en la digitalización y promover la participación de las mujeres en la creación de empresas y emprendimientos. Asimismo, se podrían contemplar rondas de negocios virtuales entre grandes empresas (“ancla”) y PyMEs proveedoras regionales. Otra línea de acción podría ser la vinculación y el intercambio entre parques industriales que funcionan como polos tecnológicos entre los Estados Parte del MERCOSUR y la UE por ejemplo.

Respecto de la cooperación financiera, se debería pensar en esquemas de financiamiento que presenten condiciones favorables e instrumentos que alienten las inversiones y mejoren la productividad y competitividad de las empresas.

Por otra parte, se podría propiciar la vinculación entre organismos nacionales de normalización, evaluación de la conformidad y responsables por las regulaciones técnicas, facilitando el intercambio de buenas prácticas regulatorias con sus pares de la UE, por ejemplo y brindar capacitaciones a las empresas para que puedan entender y aplicar las normas y regulaciones técnicas.

Por último, realizar acciones de sensibilización y capacitación sobre los derechos de Propiedad Intelectual, estableciendo incentivos a la innovación y la transferencia de tecnología. Con relación a Compras Públicas, facilitar el acceso a las pequeñas firmas a los mercados de contratación pública europea a través del intercambio de información relevante y datos estadísticos y las mejores prácticas para su asistencia. Respecto al acuerdo entre MERCOSUR y Chile por ejemplo, para que los proveedores argentinos y chilenos puedan acceder de manera efectiva al mercado de contrataciones públicas de cada una de las Partes y para el correcto desempeño de las entidades contratantes, ya se han abordado

actividades de cooperación, con énfasis en la difusión del contenido del capítulo correspondiente y en la capacitación tanto de funcionarios públicos de las entidades contratantes, como de proveedores, especialmente de las MIPyMEs con el fin de acceder al mercado de contrataciones públicas de la otra parte. Se idearon capacitaciones en línea para la promoción de las compras gubernamentales para las PyMeS bajo la normativa de Chile Compra y la Oficina Nacional de Contrataciones de Argentina en el marco de los Capítulos de Compras Públicas y PyMEs y Emprendedores del Acuerdo de Liberalización del Comercio entre Chile y Argentina (Acuerdo de Complementación Económica N° 35) con el objetivo de informar y capacitar sobre las oportunidades brindadas por las compras gubernamentales y brindar información sobre la metodología de las compras gubernamentales en el sistema Chile Compra. Por último, en los próximos capítulos que puedan negociarse, si se toma como base el último cerrado que es el del acuerdo con Singapur, podría pensarse en reconocer el papel integral del sector privado, como actor que podría involucrarse en el capítulo. Por ejemplo, tal como se negoció en el T-MEC, se podría crear un artículo denominado “Diálogo PYME” que podría incluir al sector privado, organizaciones no gubernamentales, expertos académicos y propietarios de empresas para que puedan aportar su punto de vista a la labor de los puntos focales, brindando información técnica, científica o cualquier otro aporte que sea relevante.

Resulta también oportuno sugerir otro tipo de actividades que podrían ciertamente incrementar el grado de información que las MIPyMEs disponen sobre el mercado mundial de sus productos. En tal sentido, es dable mencionar la existencia de una serie de instituciones y sus bases de datos asociadas, las cuales convenientemente sistematizadas y elaboradas pueden resultar de suma utilidad para generar información que coadyuve a la internacionalización y expansión de dichas empresas. En tal sentido, los trabajos producidos por el Centro de Estudios y Prospectivas y de Información Internacional (CEPII), que cuenta con una vasta cantidad de bases de datos; el Banco Mundial a través de su base de datos denominada World Integrated Trade System (WITS); cómo así también la Organización de las Naciones Unidas, con su sistema denominado Comtrade y la base de datos de la OMC, entre otros, pueden resultar de gran

utilidad, para elaborar datos con el fin de analizar la situación actual y prospectiva de los diferentes mercados internacionales.

Reflexiones finales

Se reconoce que, en comparación con las grandes empresas, las PyMEs cuentan con menos recursos para superar los retos de participar en el comercio y que la falta de información sobre el acceso al mercado es uno de los principales obstáculos al comercio para las mismas. Su participación en el comercio mundial sigue siendo baja, pese a los avances tales como el comercio electrónico y las nuevas tecnologías de la comunicación. Por este motivo, conseguir avances en términos de transparencia resulta prioritario para su internacionalización. Es a través de su presencia en acuerdos comerciales y sus medidas positivas que se generan mecanismos que facilitan el acceso a la información, la cooperación y el intercambio.

Argentina firmó su primer capítulo en materia de PyMEs en el 2017, en el marco de la ampliación bilateral del ACE 35 firmado con Chile. Por otra parte, se ha concluido el acuerdo con la UE, que cuenta con un capítulo en la materia y el último acuerdo negociado aún sin firmar fue con Singapur, en julio 2022 en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Paraguay del MERCOSUR, que contiene un capítulo de PyMEs que ya se encuentra cerrado. La decisión de negociar capítulos en esta materia se enmarca en la definición más amplia de convenir acuerdos comerciales que incluyen compromisos en disciplinas modernas e inclusivas que buscan lograr un equilibrio entre las cuestiones estrictamente comerciales y otras áreas que se ven impactadas por el comercio. Estos acuerdos han sentado las bases para las siguientes negociaciones en este campo. Se trata de capítulos con enfoque cooperativo, con lo cual su negociación no presenta grandes compromisos para Argentina. El objetivo fue brindar acceso a la información y transparencia para las empresas, con lo cual se incluyeron disposiciones para compartir conocimiento, proporcionando datos relevantes sobre acceso a su mercado a través de un sitio web específico, con información sobre cuotas, reglas de origen, regulaciones de aduana, procedimientos de exportación e importación y tránsito, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras

públicas y transparencia, regulaciones sobre derechos de propiedad intelectual y procedimientos de evaluación de la conformidad. La innovación última fue la incorporación de un artículo específico de cooperación en materia de PyMEs y Emprendedores dentro del Capítulo, con el objetivo de fomentar su inserción y participación en el comercio internacional, promoviendo un desarrollo económico sostenible, que se incorporó en el Acuerdo con Singapur. Es primordial el énfasis en la cooperación para mejorar la infraestructura y las condiciones técnicas necesarias para potenciar el desarrollo sostenible y la capacidad para internacionalizarse e integrarse a las cadenas globales de valor. En ese sentido, se alienta a la cooperación en el intercambio de experiencias y el know-how, en aspectos financieros, de normas de calidad, etc.

Para poder pensar en mejoras en futuros acuerdos, considero prioritario centrar la atención en algunos pilares fundamentales como ser la integración productiva y las cadenas globales de valor; el apoyo empresarial para la internacionalización de las pymes; la cooperación financiera; la cooperación en materia de prácticas regulatorias y la cooperación en disciplinas tales como contrataciones públicas y propiedad intelectual. Por otra parte, es necesario modernizar la agenda y pensar en la integración regional contemplando la transformación digital, el cambio climático, las energías renovables y la perspectiva de género. Asimismo, se podría involucrar al sector privado en los acuerdos, que podrían realizar aportes sustanciosos dada su experiencia y conocimiento práctico, como así también al sector académico y científico, como lo hicieron México, Canadá y Estados Unidos en su Tratado de libre comercio T-MEC.

Es de fundamental importancia que el gobierno adopte una sólida política de estado en la materia, a efectos de impulsarlas para lograr aumentar su productividad y diversificar mercados, lo que repercutirá en la creación de empleo y crecimiento para el país. Es preciso generar una articulación público-privada para brindar las herramientas que necesitan para superar los obstáculos que se les presentan y puedan expandir su participación en el comercio mundial.

De acuerdo con una publicación de Gustavo Béliz del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se trata de dejar atrás la antinomia entre liberalismo excluyente y proteccionismo exacerbado, para avanzar en un

regionalismo inteligente, que puede repensarse con políticas de Estado, tecno-integración, brechas de equidad y convergencia tridimensional entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado.

La reducción del comercio mundial causado por la pandemia del COVID-19 en el mundo, sumado a los conflictos que se desprenden de la guerra ruso - ucraniana, ha evidenciado la necesidad imperativa de pensar en la integración regional como un camino crucial para hacer frente y brindar respuestas efectivas a los problemas globales y las empresas son un componente fundamental del entramado productivo regional.

De acuerdo con un informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), nuestra región requiere una estrategia de integración productiva y comercial, escalando las capacidades nacionales y regionales. Resulta imperiosa la necesidad de fortalecer estos espacios regionales y las complementariedades de los sistemas productivos. Una oportunidad para nuestra región, sería poder configurar una suerte de “fábrica regional”, contemplando las cadenas regionales de valor y superando un enfoque comercial hacia uno productivo, en lugar de quedar limitada a una subordinación a las potencias dominantes a nivel global.

El MERCOSUR debe fortalecerse y es preciso que continúe como instrumento y plataforma para alcanzar acuerdos más amplios en la esfera mundial. Es el proyecto político más relevante que ha perdurado como una política de Estado, más allá de los gobiernos, garantizando la paz y estabilidad en la región. A más de treinta años de su existencia, es una oportunidad para reflexionar sobre lo acontecido y lo que se aprendió en estos años para poder mirar hacia el futuro, multiplicando los esfuerzos y profundizando la voluntad de caminar a la par en este escenario de incertidumbre en el mundo. La Argentina y Latinoamérica enfrentan hoy desafíos múltiples y el MERCOSUR es una herramienta indispensable para preservar la armonía en la región, consolidar el posicionamiento que promueva nuestros intereses y nos permita insertarnos en la arena internacional exitosamente.

Referencias bibliográficas

- Argentina-Chile Trade Agreement
http://www.sice.oas.org/Trade/ARG_CHL/ARG_CHL_Index_s.asp
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mercosur-chile-ace-35>
- CEPAL (Agosto 2020). Los desafíos de la integración en el mundo de la pospandemia. Boletín de Comercio Exterior del MERCOSUR N° 3, pp. 23-51.
- Álvarez, M y Zelicovich, J (2020), "El acuerdo MERCOSUR-Unión Europea: un abordaje multicausal de la conclusión del proceso negociador", Relaciones Internacionales, no 44, pp. 107-125.
- Banco Mundial (2013)"Evaluation of the World Bank Group's targeted support for small and medium enterprises", Independent Evaluation Group (IEG) approach paper.
- Béliz, G (2016). Regionalismo Inteligente 4.0 en Los Futuros del MERCOSUR. Nuevos rumbos de la integración regional. BID-INTAL. Recuperado el 5 de octubre de 2022 en: <https://publications.iadb.org/es/los-futuros-del-mercosur-nuevos-rumbos-de-la-integracion-regional>
- Bouzas, R. y Zelicovich, J. (2014). La Organización Mundial de Comercio, los acuerdos mega-regionales y los usos estratégicos del regionalismo, Estudios de Economía Aplicada, 32 (3), pp. 963-994.
- Busso A. y Zelicovich J. (2021), El Mercosur como estrategia de inserción internacional: un balance en su 30º aniversario. Cuadernos Americanos 176 (México, 2021/2), pp. 43 -68.
https://www.researchgate.net/publication/357435134_El_Mercosur_como_estrategia_de_insercion_internacional_un_balance_en_su_30_aniversario
- Diez de Velasco, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 10a Edición, 1996.

EU-Mercosur trade agreement: The Agreement in Principle (2019).
https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/june/tradoc_157964.pdf

Laursen, F. (2008). Theory and practice of regional integration, Jean Monnet/Robert Schuman Paper Series, 8 (3), pp. 1-22. Recuperado el 12 de octubre de 2022 de:
<http://aei.pitt.edu/8219/1/LaursenLongSympos08RegIntegedi.pdf>

LSE Consulting (2020) - Evaluación del impacto sobre la sostenibilidad en apoyo de las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y el MERCOSUR. Diciembre 2020. Recuperado en:
https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2021/march/tradoc_159513.pdf

Malamud, A. (2018). Overlapping Regionalism, No Integration: Conceptual Issues and The Latin American Experiences, *Politica Internacional*, 3 (6), pp. 46-59

Malamud, A (2010). Cap. 2 "Theories of Regional Integration and the Origins of MERCOSUR" en *The Law Of MERCOSUR*. Pp 9 a 27. Oxford and Portland. Recuperado el 20 de Agosto de 2022 de: https://media2-production.mightynetworks.com/asset/43893849/Franca_Filho_The_Law_of_MERCOSUR_-_Hart_Publishing_2010_.pdf

Mansfield, E., y Milner, H. (1999). The new wave of regionalism, *International Organization*, 53 (3), pp. 589-627. Mattli, W. (1999). *The Logic of Regional Integration: Europe and Beyond*. Cambridge: Cambridge University Press.

Merlo, V (2021). "El MERCOSUR: Más luces que sombras en el proceso de integración regional" en Newsletter "Dos orillas para la integración regional", de la Embajada Argentina en Uruguay y de la Representación Argentina ante MERCOSUR y ALADI. Uruguay, pp. 8-9.

Nahón, C y Strada, J. (2021). El MERCOSUR en el (des) orden global: La regionalización como estrategia de desarrollo. En *MERCOSUR. Una política de Estado* (pp.69-85). Representación Permanente de la República

Argentina para MERCOSUR y ALADI, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

OIT (2015) Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo.

OMC (2016). Informe sobre el comercio mundial 2016: Igualdad de condiciones para el comercio de las pymes. Recuperado en:
https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report16_s.pdf
https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/world_trade_report16_e.pdf

OMC. Pequeñas empresas y comercio. Recuperado el 15 de septiembre de 2022 en:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/msmesandtra_s/msmesandtra_s.htm

OMC (2017). Fomento de la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el comercio internacional. Comunicación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Recuperado el 13 de julio de 2022 de: https://policy.trade.ec.europa.eu/news/commission-publishes-final-sia-and-position-paper-eu-mercosur-trade-agreement-2021-03-29_en

Varsky, H. (2016), "Democracia e Integración regional", recuperado el 22 de junio de 2022, de Voces del Fénix:
<https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/democracia-e-integracion-regional/>